



Barranquilla DEIP Octubre 31 del 2022

005396

Señor:

**FERNANDO ORDOÑEZ**

Calle 2 #61-104 Urbanización Villa Olímpica  
Galapa – Atlántico

**Asunto:** Respuesta a la comunicación identificada con el Radicado N° 8953-2020 CRA. Donde presentan queja por tala de tres arboles sin autorización.

Respetado señor Fernando Ordoñez.

En virtud de la comunicación remitida mediante Radicado de referencia en el asunto, esta corporación se permite informarle que, durante la visita realizada al predio de la calle 2 #61-104 de la Urbanización Villa Olímpica en jurisdicción del municipio de Galapa, Atlántico, no se evidenció tala de árboles, así como tampoco evidencia de talas como tocones o desechos producidos por esta actividad.

Con base en lo anterior se le solicita ampliar la información en el caso que nos ocupa, número de contacto y coordenadas del lugar donde supuestamente ocurrieron los hechos, para así tomar las acciones necesarias a que haya lugar.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

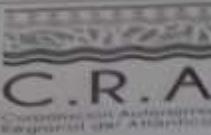
**JESÚS LEÓN INSIGNARES**  
Director General

Supervisó: Isidro José Ángel – Técnico Operativo

Aprobó: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

**Anexo:** Acta de visita y registro fotográfico.

## ACTA DE VISITA

	<b>FORMATO</b>			
	<b>ACTA OFICIAL DE VISITA</b>			
	Código: MC-FT-17	Versión: 2	Fecha: 16/03/2021	

Fecha	17-03-2022
Persona Natural o Jurídica	
Dirección - Nit	Calle 2 # 61-104 V. La O. p. u
Representante Legal	
Persona que atiende la visita	Neder Acosta
Asunto	Denuncia sobre el lote

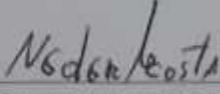
HECHOS En la visita al señor Neder Acosta informo que el quejoso Fernando Ordóñez se mudó del lugar y no tiene conocimiento a qué sobre se refiere. En la visita no se evidencian sobre el terreno.

Constancia de quien atiende la visita \_\_\_\_\_

El contenido de la presente Acta de Visita Especial se suscribe por el técnico adscrito a la Subdirección de Manejo Control y Protección de los Recursos Naturales Renovables de la C.R.A. y por la persona que atendió la visita. En el evento de que se niegue a firmar esta Acta quien atendió la visita, el técnico de la C.R.A. dejará constancia expresa de la situación, la cual se considera prestada bajo juramento, circunstancia que podrá ser testificada por las personas que presentaron la diligencia conforme a la ley.

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

  
 Funcionario C.R.A.  
 Nombre: J.S. [Signature]  
 Cargo: Técnico

  
 Persona que Atendió la Visita  
 Nombre: Neder Acosta  
 C.C.:  
 Dirección:  
 Teléfono:

Testigo  
 Nombre:  
 C.C.:  
 Dirección:  
 Teléfono:

## REGISTRO FOTOGRÁFICO



Frente de la vivienda ubicada en la Calle 2 #61-104 Urbanización Villa Olímpica